

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de exhortar a la CFE y la SENER a realizar acciones encaminadas a que Punta Xen, en Champotón y la península de Atasta en Campeche, cuente con energía eléctrica de calidad.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

- 1. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, el Diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE y la SENER a realizar acciones encaminadas a que Punta Xen, en Champotón, Campeche, cuente con electricidad.
- Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3. En sesión celebrada con fecha el 07 de enero de 2021, el Diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE y la SENER a garantizar a los habitantes de la península de Atasta un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinar la procedencia de la reparación del daño por el detrimento del patrimonio material de los afectados a causa de las fallas en el suministro.
- 4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

a) El diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que, la comunidad de Punta Xen, localizada en el municipio de Champotón en el Estado de Campeche, ha vivido desde hace



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

30 años sin cableado eléctrico que les permita tener servicios de energía eléctrica estable, siendo que, en la actualidad, han tenido que "ingeniárselas" a través de una planta de diésel provisional que sólo opera unas cuantas horas al día, con las cuales tienen que realizar sus actividades diarias de forma muy limitada.

La energía eléctrica actualmente es indispensable para tener una buena calidad de vida, considerando que, a través de ella, se genera la energía térmica y mecánica, presente en innumerables actividades económicas que le permiten al individuo desarrollarse en sociedad. Su falta, es simplemente inconcebible, ya que, en los tiempos actuales, limita el estilo de vida y conduce a una problemática en dimensiones tan importantes como la salud y la alimentación.

Es por ello que, el diputado promovente remarca que resulta difícil de concebir que en Campeche, considerando que es un estado que en promedio, recibe a 1.3 millones de turistas al año, el "cableado eléctrico" no sea un hecho generalizado para toda la población, teniendo en cuenta que es catalogado como un servicio público básico, del cual el estado está obligado a brindar a sus pobladores, generando proyectos de infraestructura y políticas públicas que permitan llevar luz eléctrica a todos los rincones del país.

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el "objeto" de la CFE es:

"Artículo 5.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano."

En este orden de ideas, la CFE actúa por "cuenta y orden del Estado Mexicano", y su denominación jurídica es el de una "empresa productiva del Estado Mexicano". Por ello, la CFE, quien es la encargada de brindar el servicio de energía eléctrica a todos los mexicanos, en concordancia con la Secretaría de Energía (SENER), quien de conformidad con lo establecido por



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

las fracciones XII y XIII del artículo 11 de la Ley de la Industria Eléctrica, tiene facultades para atender la problemática:

"Artículo 11.- La Secretaría está facultada para:

I. a XI. ...

XII. Desarrollar los programas indicativos para la instalación y retiro de Centrales Eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades del país, incorporando los requisitos a que se refiere la fracción IX del presente artículo;

XIII. Preparar y coordinar la ejecución de los proyectos estratégicos de infraestructura necesarios para cumplir con la política energética nacional;

XIV. a XLIII. ..."

Son esos entes de la administración pública, quienes tienen la competencia para resolver sobre la gran problemática de falta de energía eléctrica en la comunidad de Punta Xen, del municipio de Champotón en el estado de Campeche que, a pesar de haber recibido innumerables oficios y peticiones que los habitantes le han hecho llegar a la "CFE" para que generen proyectos de "tendido eléctrico" en la región, para garantizar el derecho humano a la energía eléctrica de estos habitantes, no han hecho ningún pronunciamiento al respecto."

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a realizar los estudios técnicos y operativos en la región de Punta Xen, en el Municipio de Champotón en el Estado



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

de Campeche, a efecto de generar acciones inmediatas que permitan a esa comunidad contar con la infraestructura necesaria para que tengan energía eléctrica suficiente, y en caso de haber comenzado con algún proyecto similar en la región, se entere a esta soberanía de ello.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a la Secretaría de Energía para que, en su competencia, genere en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad acciones que permitan a la comunidad de Punta Xen, en el municipio de Champotón en el estado de Campeche, contar con energía eléctrica suficiente, generando los estudios e infraestructura necesarios para garantizar el acceso a energía eléctrica de manera inmediata, y en caso de haber comenzado con algún proyecto similar en la región, se entere a esta soberanía de ello."

b) El diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que desde hace ya unos años, los habitantes de la península de Atasta comunicaron a sus presidentes municipales y a los delegados en las oficinas de la CFE que la infraestructura rustica mediante la cual dicha institución brinda el servicio de energía eléctrica, tiene constantes fallos que derivan en apagones repentinos y, por ende, los aparatos electrodomésticos y demás que requieren el uso de energía eléctrica, se han deteriorado, y en muchos casos, según denuncian pobladores, se han estropeado por completo.

En este sentido, considerando que cuando un prestador de servicios no cumple, se encuentra obligado a vigilar que su infraestructura no afecte el patrimonio material de sus prestatarios, siendo que en caso de que su servicio lesione (y esto sea comprobable e imputable al prestador de servicios) debería, de acuerdo con la ley aplicable, resarcir los daños ocasionados.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

No obstante, para los habitantes de la Península de Atasta, la CFE es la responsable de que sus aparatos electrodomésticos hayan perecido a causa de los fallos eléctricos ocasionados por el descuido en la infraestructura y en las estaciones eléctricas que brindan el suministro de energía de forma "irregular".

El suministro y servicio de energía eléctrica en el Estado de Campeche, por parte de la CFE, ha tenido muchos problemas, no sólo en la península de Atasta, sino también en el poblado de Punta Xen, en el Municipio de Champotón, donde ni siquiera se cuenta en pleno 2020, con la infraestructura necesaria para dotar de energía eléctrica a esa población.

Siendo que ven mermados sus derechos de acceso a energía eléctrica por parte del Estado, por ello, es menester citar la Tesis Constitucional Aislada I.3o.C.100 K (10a.) emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, en la cual mencionan el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano:

"Acceso a la energía eléctrica. Debe reconocerse como derecho humano por ser un presupuesto indispensable para el goce de múltiples derechos fundamentales".

En lo concerniente a las leyes que regulan el servicio de suministro de energía eléctrica hacía los mexicanos, tenemos que la Ley de la Comisión Federal de Electricidad es clara, respecto al alcance del objetivo y fines que persigue, siendo que es la única que brinda el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a realizar las acciones de mantenimiento, o



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

renovación de las estaciones eléctricas, cableado y demás infraestructura indispensable para garantizar que los habitantes de la Península de Atasta, Campechito, Nuevo Progreso, Emiliano Zapata, San Antonio Cárdenas, Puerto Rico, Punta Xicalango y Punta Zacatal, del Estado Libre y Soberano de Campeche, cuenten con un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinen la procedencia de la reparación del daño por el detrimento del patrimonio material de los habitantes de esas comunidades a causa de las fallas en el servicio de suministro de energía eléctrica.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a la Secretaría de Energía, para que en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, generen acciones que den mantenimiento, o renovación de las estaciones eléctricas, cableado y demás infraestructura indispensable para garantizar que los habitantes de la Península de Atasta, Campechito, Nuevo Progreso, Emiliano Zapata, San Antonio Cárdenas, Puerto Rico, Punta Xicalango y Punta Zacatal, del Estado Libre y Soberano de Campeche cuenten con un servicio público de energía eléctrica de calidad y se determine la procedencia de la reparación del daño por el detrimento en el patrimonio material de los habitantes de esas comunidades a causa de las fallas en el servicio de suministro de energía eléctrica."

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora, luego de haber realizado un análisis minucioso sobre los planteamientos vertidos por el legislador promovente de ambos Puntos de Acuerdo materia del presente dictamen, coincide este sobre el impacto negativo que genera la falta de infraestructura eléctrica en diversos municipios del estado de Campeche, pues resulta ser un servicio público básico, del cual el Estado mexicano está obligado a proporcionar a la ciudadanía a través de la implementación de proyectos de infraestructura y políticas públicas que permitan llevar luz eléctrica a todos los rincones del país.

Lo anterior, coincide con los planteamientos asentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, documento en el cual, se establece en su apartado Rescate del sector energético que:

"Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad" ... ¹

Por otra parte, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que, corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.²

Aunando más en el marco jurídico nacional, debemos resaltar lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, respecto a que la CFE

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf mov/Constitucion Politica.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Así mismo, dicho ordenamiento estipula que, en la ejecución de su objeto, la CFE deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia. ³

CUARTA. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el año 2015, en Campeche había 244,299 viviendas particulares, de las cuales, 98.0% cuentan con energía eléctrica, sin embargo, debido a diferentes fenómenos naturales se ha mermado la infraestructura del sistema eléctrico en el estado. ⁴

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁵ en su estudio de pobreza para 2018 reveló que, el 16.5% de la población en el estado tiene pobreza en calidad de espacio y vivienda y el 39% carece de acceso a servicios básicos en la vivienda, incluido el servicio de energía eléctrica.

QUINTA. Por las razones anteriormente manifestadas, esta Comisión Dictaminadora coincide con el legislador promovente sobre la necesidad de garantizar el servicio de energía eléctrica en comunidades alejadas y marginadas, además de ofrecer eficiencia y calidad en su abasto. Es así que, con fundamento con las diversas disposiciones citadas de las leyes que rigen y norman el sistema eléctrico nacional se buscará hacer un respetuoso llamado la pronta atención a dichas comunidades a las autoridades competentes.

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE_110814.pdf

http://www.cuentame.gob.mx/monografias/informacion/camp/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=04

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Campeche/Paginas/Pobreza 2018.aspx



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE PUNTA XEN Y LA PENÍNSULA DE ATASTA UN SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CALIDAD Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR EL DETRIMENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL DE LOS AFECTADOS A CAUSA DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO.

No está demás mencionar que, los habitantes de la península de Atasta ya han acudido con anterioridad a las oficinas de la CFE en Ciudad del Carmen, para realizar dicha solicitud, proponiendo la instalación de una "subestación eléctrica" para generar mejores condiciones en el servicio por parte de la CFE. ⁶

También, se debe señalar que representantes de las seis comunidades de la península de Atasta le plantearon al superintendente de la CFE en Ciudad del Carmen, Erick Martínez Güemes, que sea condonado el adeudo por la pérdida de diversos artículos electrodomésticos que les ha ocasionado las fuertes variaciones energía durante varios años.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias de mantenimiento y/o en su caso, renovación de las estaciones eléctricas, cableado y demás infraestructura indispensable para garantizar a las y los habitantes de Punta Xen, en el Municipio de Champotón, y las localidades de la Península de Atasta, Campechito, Nuevo Progreso, Emiliano Zapata, San Antonio Cárdenas, Puerto Rico, Punta Xicalango y Punta Zacatal, del estado de Campeche, un suministro de energía eléctrica eficiente y de calidad, así como a revisar la procedencia de la reparación de daños al patrimonio material de las y los habitantes de esas comunidades perjudicadas a causa de las fallas presentadas en el servicio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.

⁶ https://www.poresto.net/campeche/2020/11/5/habitantes-de-|a-peninsula-d e-atasta-exigen-la-cfe-instalar-unasubestacion-220500.html



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

> Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE a garantizar a los habitantes de Punta Xen y la Península de Atasta un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinar la procedencia de la reparación del daño, por el detrimento del patrimonio material de los afectados a causa de las fallas en el suministro.

No.		Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.		Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA			
2.		Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.		Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	663 8	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE a garantizar a los habitantes de Punta Xen y la Península de Atasta un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinar la procedencia de la reparación del daño, por el detrimento del patrimonio material de los afectados a causa de las fallas en el suministro.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA			
6.	Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA			
7.	Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA			



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE a garantizar a los habitantes de Punta Xen y la Península de Atasta un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinar la procedencia de la reparación del daño, por el detrimento del patrimonio material de los afectados a causa de las fallas en el suministro.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	/		
10.	Sen. Minerva Hernández Ramos PAN			
11.	Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	1		
12.	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CFE a garantizar a los habitantes de Punta Xen y la Península de Atasta un servicio público de energía eléctrica de calidad y determinar la procedencia de la reparación del daño, por el detrimento del patrimonio material de los afectados a causa de las fallas en el suministro.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC			
14.	Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓		
15.	Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	terción em		

ku este acto doy te de la votación emitida por lan y la legislador, a le remión a distrucción celebrodo el etra ventido de anero de dos uns ventidos en le teren Consión de trabayo: Hacunda y crédito piblico, Agriculto y Formento, Commicación y dons Piblicas de la Combrai Pernente Carrisparabete al Prime Recesa de la terer Aro de Electro Custimarel de la LXIV legislado en un calcal de Secretaro, Bayanin Sabi Hireta Confidera de secretaro.

Lista de votación de la reunión a distancia, celebrada el día 26 de enero de 2021

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
1.	Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	
2.	Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	
3.	Dip. Karen Michel González Márquez PAN	·
4.	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
5.	Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	
6.	Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	
7.	Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	Managed International Participation (M)
8.	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
9.	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	
10.	Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	
11.	Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	
12.	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.		Nombre	Asistencia
13.		Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	
14.	96	Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	
15.		Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	

Le leurie de Trabojo, le le Liste de asisterora a le leurie de Trabojo, en le avecladed a disterora del ventsers de ence de des un l'entres, de la terera aurien de Trabajo: Hacerda y Gédito Pitolico, Agnantia y tambo, lauranen y Obris Poblica, in le Primir Reeno del Terri AND de Electoro Cartetranal III de la LXV Legis betta, en un calidad de Secretoro de la Causia Pernamete, Bergena Sal Horste Obrie